

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 4.568/2023

Ref. Gex: 4031/2023.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de mayo de 2023, aprobó inicialmente la modificación del artículo 11 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido

de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, la modificación de la ordenanza fiscal quedará expuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en la Sede Electrónica durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobará el Texto definitivo de la Ordenanza modificada.

Cañete de las Torres, 17 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Romero Carrillo.